

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto 2025 partida para la Construcción Sede Social Barrio Alta Barda - Gamma y plaza saludable en el sector.



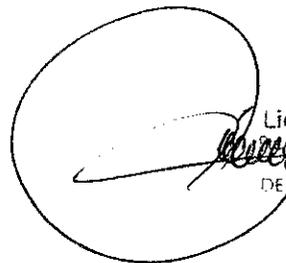
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA

Neuquén, 17 de Septiembre de 2024.-

A la Sra. CLAUDIA ARGUMERO
Presidenta del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén
S / D

Romina E. Miranda, por el partido Confluencia Neuquina, le dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien incluir en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria del día 19/09/24 el Proyecto de Comunicación que se adjunta.-

Sin más, saludo a Ud. Atentamente.


Lic. Romina Miranda
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA

PROYECTO de COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 14227 y el pedido realizado por la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda-Gamma;

CONSIDERANDO:

Que la "Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda – Gamma" ha solicitado la inclusión en el Presupuesto Municipal 2025 de la realización de la sede para la Sociedad Vecinal;

Que, a través de la Ordenanza N° 14227 promulgada en el Año 2021 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, renovable e intransferible, por el término de 10 (diez) años a favor de la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma, sobre una fracción de tierra con una Superficie aproximada de 300,00 m² (treientos metros cuadrados) que es parte del Remanente del Lote A3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000;

Que en el Artículo 3° de la Ordenanza referenciada se dispuso que la Permissionaria debería destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de la sede social de la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda-Gamma;

Que, oportunamente, la Sociedad Vecinal contaba con una sede propia, que luego fue destinada para su uso por la Oficina Municipal de Defensa Civil;

Que a la fecha, luego de transcurridos casi tres años desde el otorgamiento del Permiso sobre la tierra, la Sociedad Vecinal no ha podido iniciar/continuar con las obras respectivas;

Que, asimismo, la vecindad de Alta Barda – Gamma ha planteado la pretensión de solicitar se instale/crie una plaza completa con circuito aeróbico o un espacio de plaza saludable con circuito de caminata, para que la gente del lugar pueda disfrutar de los espacios con fines recreativos, deportivos, siempre como incentivo al cuidado de su salud integral;

A tal fin, es que se proyecta la creación del espacio verde referenciado en el sector sito entre calles Rubén Darío y Los Romanos, frente a la tierra otorgada en la Ordenanza 14227.

Que, por ello, encontrándonos en tratamiento del Presupuesto del año 2025, conforme los términos normados en la Carta Orgánica Municipal de nuestra ciudad, es



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA**

necesario disponer instrumentos para su inclusión en el plan de obras proyectado para ese Ejercicio;

Que corresponde en consecuencia dar intervención a las áreas técnicas para la elaboración de los informes y estudios pertinentes;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que se elabore para el Ejercicio 2025, la partida presupuestaria correspondiente a la construcción de la sede social de la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda-Gamma en el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000.-

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que se elabore para el Ejercicio 2025, la partida presupuestaria correspondiente a la creación/instalación de una plaza saludable completa con circuito aeróbico y de caminata, en el sector sito entre calles Rubén Dario y Los Romanos.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.-

Romina Miranda
CONFLUENCIA NEUQUINA
BLOQUE DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50440		
Fecha 17/09/24	Fojas: 03	Hora: 10:40
Firma <i>Mercó Olaveya</i>		
Dirección General Legislativa		

17/09/2024	ENTRADA N° 688/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2383/2024 Nota n° ✓	
Recibió <i>Mercó</i>	
Firma <i>Olaveya</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/09/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N° 16/24
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa